

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #42, Serie 1997-98**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión Ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1998.

VOTACIÓN

VOTOS A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Carlos Santana Cuadrado
10. Hon. Sonia L. Vázquez García
11. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
12. Hon. Carmen López Dipini
13. Hon. Luis M. Castro Díaz
14. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
15. Hon. Angel C. Cora Romero
16. Hon. Edilberto Rosario Miranda

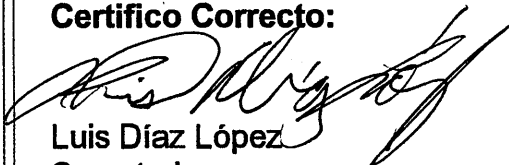
EN CONTRA:

Ninguno

Ausentes:

Ninguno

Certifico Correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL/clm

SELLO

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO**

**Proyecto #58
Resolución #42**

Serie 1997-98

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS DEL AÑO FISCAL 1997-98 CON EL MAYOR PRODUCTO RECAUDADO EN LAS CUENTAS DE INGRESOS.

POR CUANTO: La Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, en su Capítulo VII, Artículo 7.009-Reajustes Presupuestarios, establece que a propuesta del Alcalde, la Asamblea Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos con el mayor producto neto en las partidas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal.

POR CUANTO: El Director de Finanzas certifica a este organismo que en las partidas de ingresos se han superado los estimados en el presupuesto operacional y existe un mayor producto que puede ser reajustado.

POR CUANTO: Se hace necesario aumentar la asignación consignada en el presupuesto en ciertas partidas de gastos y desembolsos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1 : Reajustar el presupuesto del Año Fiscal 1997-98 para aumentar ciertas partidas de gastos y desembolsos con el mayor producto de las partidas de ingresos.

CUENTA DE INGRESO:

01-03-04-87-22	CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD NO EXONERADA	\$1,855,671
----------------	--	-------------

DISTRIBUCIÓN DEL MAYOR PRODUCTO:

01-02-04-94-25	GASTOS LEGALES	\$ 30,000
01-02-04-94-47	DONACIONES	50,000
01-03-04-92-35	GASTOS TELÉFONOS Y COMUNICACIONES	80,000
01-03-04-94-11	SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS	30,000
01-03-04-94-43	ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE SALUD (ASES)	951,000
01-03-04-94-65	MISCELÁNEOS	10,000
01-03-04-94-71	RECLAMACIONES AÑOS ANTERIORES	265,000
01-04-04-94-61	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	50,000
01-10-04-94-73	DISPOSICIÓN DESPERDICIOS	235,000
01-25-04-94-11	SERVICIOS PROFESIONALES NO CLASIFICADOS	38,000
01-03-04-99-01	TRANSFERENCIAS QUE SALEN	<u>116,171</u>

\$1,855,671

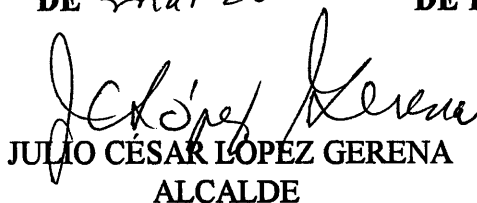
- SECCIÓN 2 :** Por la presente se ordena al Director de Finanzas realizar los asientos contables pertinentes en sus libros de contabilidad para cumplir con la disposición de esta Resolución.
- SECCIÓN 3 :** Por la presente se ordena al Director de Finanzas a transferir los fondos asignados a la cuenta número 01-03-04-99-01 (Transferencias que salen), por la cantidad de \$116,171.00 al Fondo de Mejoras Capitales.
- SECCIÓN 4 :** Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde, y copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 3 DE MARZO DE 1998.


OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE


LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACIÓN EL 9 DE marzo DE 1998, Y
FIRMADA POR MÍ EL 9 DE marzo DE 1998.


JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE